

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10009 ZARAGOZA

EDICTO

El juzgado de lo mercantil n.º 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal(LC)

ANUNCIA

1. Que en el procedimiento número 59/2010, por auto de 18 de febrero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor gestión de procesos industriales de Zaragoza, s.a., con domicilio en polígono malpica, calle f oeste numero 48 Gregorio quejido, Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

zaragoza, 18 de febrero de 2010.- La secretario judicial.

ID: A100015566-1